



## INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Esta solicitud es para el Programa de Compensación por Inundaciones de Hartford administrado por la Oficina del Controlador del Estado (OSC) de Connecticut.

Este programa, aprobado por el Gobernador Lamont en el presupuesto de dos años 2024-2025, brinda reembolso financiero para daños y reparaciones a dueños que califiquen de bienes inmuebles y personales en la Ciudad de Hartford que hayan experimentado daños causados por inundaciones a partir del 1 de enero de 2021.

A partir del 1 de septiembre de 2023, las solicitudes estarán disponibles:

1. **En línea:** [osc.ct.gov/hartfordflood](http://osc.ct.gov/hartfordflood)
2. **En persona:** Blue Hills Civic Association, 1229 Albany Ave, Tercer Piso, oficina 306, Hartford, CT 06112. Llame al 860-519-1570 para obtener horarios e información.
3. **Por correo:** Contáctese con Blue Hills Civic Association para pedir que se le envíe una solicitud por correo o a su casa, así como asistencia para completar la solicitud llamando al 860-519 1570.

Las solicitudes completadas y la documentación de respaldo deben ser enviadas en una de las siguientes formas:

- **Por correo:** Para: Oficina del Controlador del Estado/Programa de Compensación por Inundaciones, 165 Capitol Ave., Hartford, CT 06106
- **Por correo electrónico:** [HartfordFloodHelp@ct.gov](mailto:HartfordFloodHelp@ct.gov)
- **En persona:** Blue Hills Civic Association, 1229 Albany Ave, Third Floor, Suite 306, Hartford, CT 06112

### SOLICITUD PASO A PASO Y PROCESO DE REVISIÓN

- **PASO 1:** Completar la Solicitud y recopilar documentación respaldatoria (incluida prueba de residencia de Hartford, prueba de propiedad y toda la documentación del seguro (incluida información de pólizas y reclamos), si corresponde).
- **PASO 2:** Enviar por correo postal o correo electrónico CON la información respaldatoria a las ubicaciones detalladas arriba.
- **PASO 3:** Se llevará a cabo una determinación de elegibilidad (o se solicitará información adicional dentro de los 30 días de haber recibido su solicitud completa (las solicitudes se encuentran completas únicamente cuando toda la documentación respaldatoria ha sido brindada)).

- Si un solicitante es considerado elegible, este debe contactar a un estimador o contratista (aprobado por el administrador del programa) quien llevará a cabo una visita en el lugar para verificar los daños y completar una estimación que verifique el costo de reparación de dichos daños. En algunos casos, puede enviarse una inspección virtual, fotos o documentación en video de los daños, en lugar de realizar la visita al lugar (a criterio del administrador del programa). Toda la documentación, las estimaciones, las fotos y los videos serán revisados y aprobados, rechazados o modificados por el administrador del programa.
- **PASO 4:** Una vez que se haya realizado una determinación final por parte del administrador, se enviarán los pagos por correo a los solicitantes aprobados a la dirección residencial brindada en sus solicitudes. Aquellos que deseen apelar cualquier decisión del administrador deben hacerlo por escrito y enviarlo a la Oficina del Controlador del Estado en 165 Capitol Avenue, Hartford CT 06106. Todas las determinaciones de apelación del Controlador o un tercero administrador serán finales.

## **DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA NECESARIA**

- ✓ 2 formas de prueba de identidad. Las formas aceptables de identidad se detallan en la siguiente sección.
- ✓ 2 formas de prueba de residencia en Hartford. Las formas aceptables de prueba de residencia en Hartford se detallan en la siguiente sección.
- ✓ Prueba de propiedad de bienes inmuebles. La prueba aceptable de prueba de propiedad es una factura de impuestos del bien.
- ✓ Copias de cualquier documentación de los reclamos al seguro enviados o pagados.
- ✓ Documentación que demuestre que las reparaciones ya se han completado.
- ✓ Informe de inspección, una vez que haya sido considerado elegible por el administrador del programa

## **DOCUMENTACIÓN DE PRUEBA DE IDENTIDAD ACEPTADA** (debe presentar copias de dos (2) formas de prueba de identidad):

- ✓ Acta de nacimiento de Estados Unidos o territorios de los Estados Unidos o Registro de nacimiento (no se aceptan actas emitidas por un hospital o por Puerto Rico antes del 1 de julio de 2010; en caso de lugar de nacimiento extranjero ver No nacidos en EE. UU.).
- ✓ Tarjeta de pasaporte o pasaporte de los EE.UU.
- ✓ Pasaporte extranjero
- ✓ Certificado de naturalización (N-550 o N-570)
- ✓ Certificado de ciudadanía (N-560 o N-561)
- ✓ Tarjeta de residencia permanente (I-551)
- ✓ Informe consular de EE. UU. de nacimiento en el extranjero (FS-240, DS-1350 o FS-545)
- ✓ Tarjeta de Seguro Social
- ✓ Tarjeta de identificación, licencia de conducir o permiso de principiante emitida por Connecticut
- ✓ Licencia de conducir de Estados Unidos fuera del estado y licencia de

conducir con foto canadiense o de territorio de los EE. UU.

- ✓ Permiso de principiante con foto emitida por Canadá o los EE. UU. fuera del estado
- ✓ Constancia de estudios escolar certificada
- ✓ Certificado de bautismo o documento similar
- ✓ Certificado de matrimonio o unión civil
- ✓ Orden judicial: Debe contener el nombre completo y la fecha de nacimiento (es decir, cambio de nombre, adopción, matrimonio o disolución de unión civil)
- ✓ Permiso del estado de Connecticut para tenencia de pistolas o revólveres
- ✓ Identificación militar de los EE. UU. o tarjeta de dependiente con foto
- ✓ Documentación de separación/alta del servicio militar (DD-214)
- ✓ Identificación de empleado estatal o federal con firma y foto o descripción física con o sin fecha de nacimiento
- ✓ Certificado del Departamento Penitenciario de CT (CN101503)
- ✓ Licencia de piloto (emitida por la Administración de Aviación del DOT de los EE. UU.)
- ✓ Documento de autorización de empleo (I-766 o I-688B)
- ✓ Tarjeta de identificación de salud para veteranos (VHIC)
- ✓ Tarjeta de identificación de miembro de tribu reconocida a nivel federal
- ✓ Tarjetas de viajero de confianza de DHS (Global Entry, NEXUS, SENTRI, FAST)

**PRUEBA DE DOCUMENTACIÓN DE RESIDENCIA EN HARTFORD ACEPTADA:** Debe proporcionar copias de dos (2) formas diferentes de documentación de la lista que figura a continuación para demostrar su residencia en Connecticut. Estos documentos deben mostrar su nombre y su dirección de residencia en Hartford, deben tener fecha dentro de los noventa (90) días (a menos que se especifique de otro modo a continuación) y ser electrónicos (mecanografiado). Los documentos aceptables son:

- ✓ Correo con fecha postal
- ✓ Factura de un banco o compañía hipotecaria, compañía de servicios, compañía de tarjetas de crédito, médico o hospital.
- ✓ Estado de cuenta bancario que muestre el nombre del banco y la dirección postal
- ✓ Recibo de sueldo anterior que muestre el nombre y la dirección del empleador
- ✓ Factura de impuestos sobre la propiedad o bienes y servicios con fecha dentro de los doce (12) meses previos
- ✓ Licencia de conducir válida y no vencida, permiso de principiante o tarjeta de identificación de CT con la misma dirección
- ✓ Póliza actual y válida del propietario o locatario o póliza y seguro automotor con fecha dentro de los 12 meses previos
- ✓ Registro de vehículo automotor de Connecticut actual y válido
- ✓ Estado de cuenta de préstamo de vehículo automotor actual registrado en su nombre
- ✓ Hipoteca residencial, contrato de alquiler o arrendamiento que muestre las firmas de todas las partes necesarias para ejecutar el acuerdo y con fecha dentro de los doce (12) meses anteriores
- ✓ Confirmación de cambio de dirección del Servicio Postal de los Estados Unidos que muestre su dirección actual y anterior (formulario CNL107)
- ✓ Registros escolares oficiales que muestren la inscripción
- ✓ Boleto de calificaciones

## **LISTA DE VERIFICACIÓN DE SOLICITUD**

- ✓ Solicitud completada
- ✓ Documentación respaldatoria
- ✓ Informe de inspección, una vez que haya sido considerado elegible por el administrador